

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave: 000-ES-RC-0009

Páginas: 25

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-RC-24-003

Título: Elaboración de reporte en material de sostenibilidad de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos SA SME (Enresa) para el ejercicio 2024, conforme a la Directiva (UE) 2022/2464 y los estándares exigidos

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RC-0009	0	Abril 2024	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-RC-24-003

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la elaboración del reporte en materia de sostenibilidad de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A. S.M.E., (Enresa) para el ejercicio 2024, conforme a la Directiva (UE) 2022/2464 y los estándares exigidos.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que las actividades incluidas en él están estrechamente relacionadas entre sí y forman parte de un proceso. Por ello, es imprescindible una visión conjunta y el pleno conocimiento de la ejecución de todas las actividades, con homogeneidad y coherencia de criterios.

La ejecución por separado de las diferentes actividades que recoge el contrato no responde a la necesidad que lo origina, ni garantiza la calidad en el resultado de las actividades, que solamente se puede conseguir bajo la dirección de un único contratista.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-RC-0008

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el/los siguiente/s código/s del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

90714000-5 Auditoria medioambiental

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **92.820,70 euros** (IVA incluido).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RC-0009	0	Abril 2024	3

(a) Presupuesto (sin IVA)	76.711,32 €
(b) Importe I.V.A. (21%)	16.109,38 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	92.820,70 €

Esta cifra se ha determinado teniendo en cuenta la dedicación de los distintos perfiles necesarios, el coste salarial de cada perfil y las horas estimadas para prestar los servicios demandados. A continuación, se detalla cada uno de estos parámetros.

Los perfiles necesarios y su dedicación anual es la siguiente:

Perfil	Número	Dedicación
Coordinador de proyecto	1	60%
Técnico consultor ambiental	1	50%
Técnico EINF	1	80%

Para el cálculo del **coste salarial** se ha tomado como referencia, a los efectos meramente estimativos, el Convenio Colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública (BOE 177, de 26 de julio de 2023). La duración del convenio es de tres años, desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024. El salario previsto para el 2024 es el publicado en el BOE y para el 2025 se aplica un incremento del 3% con carácter general.

Nivel salarial	Año 2024			Año 2025		
	Salario Base	Plus Convenio	TOTAL (€)	Salario Base	Plus Convenio	TOTAL (€)
Área 4 Grupo A Nivel 1	26.592,86	2.366,48	28.959,34	27.390,65	2.437,47	29.828,12
Área 4 Grupo B Nivel1	25.922,07	2.880,23	28.802,30	26.699,73	2.966,64	29.666,37
Área 4 Grupo B Nivel 2	25.163,22	2.795,92	27.959,14	25.918,12	2.879,79	28.797,91

La duración del contrato son 10 meses, 6 corresponden al año 2024 y 4 al 2025.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RC-0009	0	Abril 2024	4

Perfil	Dedicación	Nivel salarial	Coste año 2024	Coste año 2025	TOTAL (€)
Coordinador del proyecto	60%	A4GAN1	8.687,80	5.965,62	14.653,42
Técnico consultor ambiental	50%	A4GBN1	7.200,58	4.944,40	12.144,98
Técnico	80%	A4GBN2	11.183,66	7.679,44	18.863,10
TOTAL			27.072,04	18.589,46	45.661,50

El total del coste salarial del contrato sería de 45.661,50 euros.

La existencia de personal supone para las empresas unos **costes derivados de la normativa laboral**, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc., que se han estimado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total de los perfiles da como resultado 18.264,60 €, ascendiendo, en consecuencia, los costes directos a 64.926,10 €.

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP **los costes indirectos empresariales** atribuibles al contrato, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 20% que ascienden a un total de 12.785,22 €

Por tanto, el importe total del contrato asciende a la cantidad de 76.711,32 euros

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos	63.926,10 €
Costes indirectos, de los cuales:	12.785,22 €
Gastos generales	8.310,39 €
Beneficio industrial	4.474,83 €
TOTAL	76.711,32 €

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RC-0009	0	Abril 2024	5

	2024	2025
Importe de la licitación (sin I.V.A.)	46.026,79 €	30.684,53 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

RC-01. ASESORIAS/CONSULTORIAS.

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado **a tanto alzado**

4. Posibilidad de modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

5. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a **76.711,32 €** y se ha determinado considerando el presupuesto base de la licitación, IVA excluido, dado que no se contempla prórroga o modificación alguna.

Por su valor estimado, el contrato proyectado **no está sujeto a regulación armonizada**.

6. Revisión de precios: No.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en las **dependencias del contratista**, cuyo personal se desplazará a la sede social de Enresa cuando sea preciso para la ejecución de las actividades comprendidas en el contrato.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de **10 meses**, contados a partir del día siguiente a la de su formalización.

3. Prórroga/s

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RC-0009	0	Abril 2024	6

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará **un único archivo electrónico o "sobre A"** que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica **se acreditará mediante el volumen anual de negocios**, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **por un importe de 75.000 euros**, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará **con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RC-0009	0	Abril 2024	7

acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, **en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación**, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera **mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 76.711,32 euros** a que asciende el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

Se acreditará **por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador**, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia técnica se acreditará mediante:

- a) Una **relación de los principales servicios o trabajos** realizados en los últimos tres años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, que incluya el importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Deberá acreditar la realización de **al menos tres (3) trabajos diferentes, en los 3 últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. La suma de los importes de los servicios deberá ser igual o superior a 60.000 euros.**

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados **se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente**, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; **cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.**

- b) **Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo requerido** para la prestación del servicio.

Los perfiles, titulación y experiencia exigida a cada uno de los perfiles técnicos que componen el equipo mínimo requerido para la prestación de este servicio son los siguientes:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RC-0009	0	Abril 2024	8

- **Un coordinador:**

Deberá contar **con experiencia laboral mínima de, al menos, 3 años en la gestión de proyectos de sostenibilidad.**

Adicionalmente deberá **acreditar haber participado en la elaboración de, al menos, 1 análisis de materialidad tomando como referencia Global Reporting Initiative (GRI) y en, al menos, 4 Estados de Información no Financiera y/o memorias de sostenibilidad reportados según la modalidad ‘con referencia a GRI’**

La experiencia se acreditará mediante la presentación de currículum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada (*):

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Experiencia en la gestión de proyectos de sostenibilidad						
Elaboración de análisis de materialidad tomando como referencia Global Reporting Initiative (GRI)						
Elaboración en estados de información no financiera y/o memorias de sostenibilidad reportados según la modalidad ‘con referencia a GRI’						

- **Un Técnico en consultoría ambiental**

Deberá contar **con experiencia laboral mínima de, al menos, 3 años en consultoría ambiental.**

Deberá **acreditar haber participado en gestión de, al menos, un proyecto de sostenibilidad.**

La experiencia se acreditará mediante la presentación de currículum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada (*):

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RC-0009	0	Abril 2024	9

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Experiencia en consultoría ambiental.						
Participación en la gestión de proyectos de sostenibilidad						

- **Un Técnico**

- Deberá **acreditar experiencia laboral mínima de, al menos, 1 año en elaboración de Estados de Información no Financiera y/o memorias de sostenibilidad tomando como referencia GRI.**

La experiencia se acreditará mediante la presentación de currículum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada (*):

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Experiencia en elaboración de estados de información no financiera y/o memorias de sostenibilidad tomando como referencia GRI						

(*) NOTAS:

- (Los datos personales incluidos en las tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio).

- No computará a efectos de acreditar la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional, aquellos trabajos que el licitador haya indicado en las tablas que figuran en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 6 al PTCA), que sirven de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe F.2.

- El licitador deberá identificar cada CV con el puesto que vaya a ocupar en la organización del proyecto.

- Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RC-0009	0	Abril 2024	10

Solvencia técnica para empresas de nueva creación

Conforme al artículo 90.4. de la LCSP, **en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación**, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica **mediante la acreditación de la experiencia del equipo mínimo de trabajo indicada en el punto b) del presente apartado.**

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Por su objeto el contrato **no está sujeto a Garantía de Calidad.**

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): No se establecen

- a. Puntuación máxima.** No procede.
- b. Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación.** No procede

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). Si.

- a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio. 40 puntos.**
- b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación.**

Se otorgarán **hasta un máximo de 40 puntos** en base a los criterios valorables de forma automática distintos del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará con **hasta 4 puntos** que el **coordinador del contrato haya participado en la elaboración de memorias de sostenibilidad reportadas según la modalidad ‘de conformidad con GRI’** (modalidad más completa de reporte que la exigida como solvencia técnica y profesional). Se otorgarán **2 puntos por cada trabajo realizado hasta el máximo de 4 puntos.**
- Se valorará con **8 puntos la participación de, al menos, un miembro del equipo de trabajo en, como mínimo, un análisis de brecha (análisis gap) entre un EINF y las necesidades marcadas por el reporte en material de sostenibilidad para cumplir con la Directiva CSRD.**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RC-0009	0	Abril 2024	11

- Se valorará con **hasta 8 puntos la experiencia adicional en consultoría ambiental del técnico especialista**, por encima de los 3 años exigidos como solvencia técnica. Se otorgarán **2 puntos por cada año adicional** de experiencia hasta el máximo de 8 puntos.
- Se otorgarán **10 puntos** a las ofertas que contemplen el **compromiso de realizar el diseño y maquetación de la memoria de sostenibilidad en formato PDF compatible con el nivel de accesibilidad de la web de Enresa, incluyendo elementos interactivos** (enlaces a otras partes del documento o Internet), **desarrollos visuales de la información, iconos, esquemas, gráficos y tablas**.
- Se otorgarán **10 puntos** a las ofertas que contemplen el **compromiso de realizar un análisis de los requerimientos técnicos que debería cumplir una herramienta /software** que permita realizar el proceso de toma de datos para la elaboración de la memoria de sostenibilidad de Enresa, que favorezca el control de la información no financiera, así como un análisis de las herramientas disponibles en el mercado y sus costes de implantación y mantenimiento. **El compromiso conllevará, adicionalmente, la realización de una demostración de una herramienta, de las disponibles en el mercado**, que permita la recogida de datos según la Directiva CSRD.

Forma de acreditación de la experiencia: Para verificación de las experiencias valorables se deberán cumplimentar las correspondientes tablas que figuran en el Anexo 6 al PTCA, en las que **NO** se incluirá la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional.

c. Documentación a presentar.

Deberá presentar la **declaración conforme al modelo del ANEXO 6** (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentada, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa

3. Puntuación máxima de la oferta económica

Se asignará un máximo de **60 puntos a la oferta más baja**, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

El importe ofertado no podrá superar el importe máximo de licitación que asciende a **76.711,32 €** (IVA no incluido) y **deberá expresarse con un máximo de dos decimales**.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RC-0009	0	Abril 2024	12

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

6. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía:

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación, IVA excluido.**

2. Garantía complementaria: No.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Sostenibilidad.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Durante la ejecución del contrato **todas las comunicaciones formales, documentos, informes, etc.** asociadas a los servicios prestados, **se realizarán por el contratista en formato digital y se remitirán vía telemática.**
- **Las obligaciones relativas a la cesión y al tratamiento de datos personales en los términos del apartado 11 del pliego tipo.**

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se otorga la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución referida a **las obligaciones relativas a la cesión y tratamiento de datos personales** en los términos del apartado 11 del pliego tipo.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A la extinción del contrato **no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos** objeto del contrato como personal de Enresa.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RC-0009	0	Abril 2024	13

L. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

El contratista **no podrá concertar con terceros las tareas de coordinación de todos los trabajos solicitados en el contrato**, dado que garantizan la coherencia y el nivel de calidad de los entregables que requiere este servicio.

El resto de las tareas son susceptibles de subcontratación, en este caso, se incluirá en la oferta económica información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

Con carácter adicional a las penalidades establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas, la ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes Acuerdos de nivel de servicio (ANS):

Acuerdos de nivel de servicio:

.- Por cada día natural de retraso en la entrega del informe del análisis de deficiencias detectadas entre el último EINF de Enresa y los indicadores e información tanto cuantitativa como cualitativa, a publicar en el reporte de sostenibilidad conforme a la Directiva CSRD, **junto con una presentación en formato PowerPoint resumiendo la información** principal del análisis de la matriz de doble materialidad, los indicadores resultantes a incluir en la memoria de sostenibilidad incluyendo el análisis gap con el último EINF de Enresa y la planificación de las próximas acciones a llevar a cabo para la elaboración del reporte de sostenibilidad, **se efectuará una minoración en la factura correspondiente a dicha entrega de 3.000 euros/día.**

.- Por cada día natural de retraso en la entrega de la memoria de sostenibilidad redactada en formato Word incluyendo un breve documento que detalle el proceso de elaboración de la memoria, tiempos y calendario empleado y mapa de responsabilidades de datos, **se efectuará una minoración en la factura correspondiente a dicha entrega 1.000 euros/día**

.- En caso de haberse ofertado el compromiso de entregar la memoria de sostenibilidad en formato pdf editable, por cada día natural de demora en la entrega del documento se penalizará con 100 euros/día, a detracer de la factura correspondiente.

.- En caso de haberse ofertado el compromiso de entregar un análisis de los requerimientos técnicos que debería cumplir una herramienta /software que permita realizar el proceso de toma de datos para la elaboración de la memoria de sostenibilidad y la demostración de una herramienta tipo que permita la recogida de datos según la Directiva CSRD, **por cada día natural de demora en la entrega del documento se penalizará con 200 euros/día, a detracer de la factura correspondiente.**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RC-0009	0	Abril 2024	14

N. FORMA DE PAGO.

- **El 10% del precio del contrato se facturará a la entrega del informe con los resultados del análisis de doble materialidad** describiendo la metodología llevada a cabo, la matriz de doble materialidad resultante y el listado de Impactos Riesgos y Oportunidades asociados a temas materiales, incluyendo la información detallada de los contactos realizados con los grupos de interés, modelos de los cuestionarios realizados y resultados de las encuestas; **junto con una breve presentación en formato PowerPoint resumiendo toda la información** anterior.

- **Un 40% del precio del contrato se facturará a la entrega del informe del análisis de deficiencias detectadas entre el último EINF de Enresa y los indicadores e información tanto cuantitativa como cualitativa**, a publicar en el reporte de sostenibilidad conforme a la Directiva CSRD; **junto con la presentación en formato PowerPoint que resuma la información principal del análisis** de la matriz de doble materialidad, los indicadores resultantes a incluir en la memoria de sostenibilidad, incluyendo el análisis gap con el último EINF de Enresa, y la planificación de las próximas acciones a llevar a cabo para la elaboración del reporte de sostenibilidad.

- **Un 30% del precio del contrato se facturará tras completar la entrega de:**

1.- **Las plantillas** en formato Excel para la recopilación de la información necesaria para dar respuesta a cada indicador, detallando los requerimientos necesarios para la digitalización de cada indicador.

2.- **La propuesta de formación:** temario relativo a la Directiva (aplicación, indicadores, correcta recopilación de datos, normas en la elaboración del reporte, publicación, etc.), horas de dedicación necesarias (mínimo de una jornada de 4 horas) y ponentes.

3.- **El análisis de los requerimientos técnicos que debería cumplir una herramienta/software** que permita a Enresa la recogida de datos para elaborar la memoria de sostenibilidad **y un estudio de las herramientas disponibles en el mercado** y sus costes de implantación y mantenimiento. **Adicionalmente se entregará la demostración de una herramienta que permita la recogida de datos** según la Directiva CSRD, en el caso de haberse ofertado.

- **Un 20% del precio del contrato se facturará tras la entrega de la memoria de sostenibilidad redactada en formato Word**, incluyendo tablas y gráficos necesarios que permitan comprender correctamente la información. Se deberá incluir un breve documento detallando el proceso de elaboración de la memoria, tiempos y calendario empleado y mapa de responsabilidades de los datos. **Junto con ello se hará entrega de la memoria, una vez aceptada, en formato pdf editable, en el caso de haberse ofertado.**

Los pagos por entregables se efectuarán, una vez aceptados por parte del responsable de contrato de Enresa.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RC-0009	0	Abril 2024	15

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe *M. Penalidades*.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

La ejecución del presente contrato **implica tratamiento de datos personales** por cuenta del responsable del tratamiento.

Los datos que se ceden son los siguientes:

.- **Grupos de interés de Enresa:** organismos, cargos y datos de contacto

.- **Datos de los empleados de Enresa:** categoría profesional y datos de contacto

La finalidad para la que se ceden los datos es el análisis de los grupos de interés de Enresa para contactar con una muestra de ellos al objeto de realizar el análisis de doble materialidad.

P. PLAZO DE GARANTÍA

Dada la naturaleza del objeto del contrato no se establece plazo de garantía alguno.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RC-0009	0	Abril 2024	16

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

☐ Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

☐ Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

☐ No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

☐ Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

☐ Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

☐ NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

☐ Sí.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RC-0009	0	Abril 2024	17

☐ No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RC-0009	0	Abril 2024	18

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

PROCEDE / NO PROCEDE

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RC-0009	0	Abril 2024	19

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) *Marcar lo que proceda*

- ☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- ☐ Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RC-0009	0	Abril 2024	20

ANEXO 5
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el precio siguiente:

Descripción	Precio MÁXIMO de licitación (€) IVA excluido	Precio ofertado (€) IVA excluido, con dos decimales.
Elaboración del reporte en materia de sostenibilidad de Enresa, para el ejercicio 2024, conforme a la Directiva (UE) 2022/2464 y los estándares exigidos	76.711,32	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RC-0009	0	Abril 2024	21

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla

CRITERIO		
Participación del coordinador en la elaboración de memorias de sostenibilidad reportadas según la modalidad 'de conformidad con GRI' (modalidad más completa de reporte que la exigida como solvencia técnica y profesional)	SI (*)	NO
	<u>En caso afirmativo, indicar:</u> Nº de participaciones: ...	

CRITERIO		
Participación de, al menos, un miembro del equipo de trabajo en, como mínimo, un análisis de brecha (análisis gap) entre un EINF y las necesidades marcadas por el reporte en material de sostenibilidad para cumplir con la Directiva CSRD	SI (*)	NO
	<u>En caso afirmativo, indicar:</u> Nº de miembros del equipo que han participado en análisis de brecha: Nº de miembros: ... Nº de participaciones: ...	

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RC-0009	0	Abril 2024	22

CRITERIO		
Experiencia adicional en consultoría ambiental del técnico especialista, <u>por encima de los 3 años exigidos como solvencia técnica.</u>	SI(**)	NO
	<u>En caso afirmativo, indicar:</u> Nº de meses adicionales ofertados (por encima de la solvencia técnica y profesional): Nº meses: ...	

CRITERIO		
Compromiso de realizar el diseño y maquetación de la memoria de sostenibilidad en formato PDF compatible con el nivel de accesibilidad de la web de Enresa, incluyendo elementos interactivos (enlaces a otras partes del documento o Internet), desarrollos visuales de la información, iconos, esquemas, gráficos y tablas.	SI	NO

CRITERIO		
Compromiso de realizar un análisis de los requerimientos técnicos que debería cumplir una herramienta /software que permita realizar el proceso de toma de datos para la elaboración de la memoria de sostenibilidad de Enresa, que favorezca el control de la información no financiera, así como un análisis de las herramientas disponibles en el mercado y sus costes de implantación y mantenimiento. Asimismo, se realizará una demostración de una herramienta de las disponibles en el mercado que permita la recogida de datos según la Directiva CSRD.	SI	NO

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RC-0009	0	Abril 2024	23

(*) Para acreditar la experiencia **se completará la siguiente tabla por cada perfil ofertado.**

Nombre y apellido del perfil:						
Puesto que va a ocupar en el equipo de trabajo:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (mes/año)	Fecha fin trabajos (mes/año)	Periodo ejecución trabajos (nº meses)
Participación del coordinador en la elaboración de memorias de sostenibilidad reportadas según la modalidad 'de conformidad con GRI' (modalidad más completa de reporte que la exigida como solvencia técnica y profesional)						

Nombre y apellido del perfil:						
Puesto que va a ocupar en el equipo de trabajo:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (mes/año)	Fecha fin trabajos (mes/año)	Periodo ejecución trabajos (nº meses)
Participación de, al menos, un miembro del equipo de trabajo en, como mínimo, un análisis de brecha (análisis gap) entre un EINF y las necesidades marcadas por el reporte						

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RC-0009	0	Abril 2024	24

en material de sostenibilidad para cumplir con la Directiva CSRD						
--	--	--	--	--	--	--

(**)Para acreditar la experiencia **se completará la siguiente tabla por cada perfil ofertado**, en la que **NO se incluirán** los trabajos/experiencia exigida como solvencia técnica:

Nombre y apellido del perfil(*)						
Puesto que va a ocupar en el equipo de trabajo:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (mes/año)	Fecha fin trabajos (mes/año)	Periodo ejecución trabajos (nº meses)
Experiencia adicional en consultoría ambiental del técnico especialista, por encima de los 3 años exigidos como solvencia técnica.						

NOTA:

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

La experiencia exigida como solvencia técnica y profesional (epígrafe E.4) NO computará a efectos de valorar, conforme a los criterios objetivos distintos del precio (epígrafe F2), los trabajos que el licitador reseñe en las tablas del Anexo 6.

(Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio).

Se incluirá una tabla para cada perfil ofertado. No serán valorados los criterios correspondientes a la experiencia de aquellas proposiciones que no cumplimenten la tabla para acreditar la experiencia respetando el formato e incluyendo todos los datos requeridos en cada columna, dado que esa información es la que permite tener todos los datos para poder valorar

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RC-0009	0	Abril 2024	25

ANEXO 7
MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA